

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

16**MADRID NÚMERO 18**

EDICTO

Don José Carlos González Arnal, secretario del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 932 de 2009 se ha dictado el presente auto, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Auto

En Madrid, a 22 de mayo de 2009.

Hechos:

Primero.—Se ha recibido en este Juzgado el parte de asistencia facultativa o atestado que precede, sin que conste denuncia del perjudicado don Luis Saiz de Castro por accidente.

Parte dispositiva:

Incócese juicio de faltas, y al mismo tiempo, se decreta el archivo, sin perjuicio de su reapertura si el perjudicado presenta denuncia dentro de los seis meses siguientes a la comisión de los hechos.

Notifíquese esta resolución al perjudicado, previniéndole que contra la misma podrá interponer, ante este Juzgado, recurso de reforma en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma don Ángel José Lera Carrasco, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid y su partido.—Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a don Luis Saiz de Castro, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 25 de febrero de 2010.—El secretario (firmado).

(03/11.158/10)